

Javier San Julián Solana

DOI: 10.4312/vh.25.1.117-131

Universidad de Oviedo



Consideraciones glotológicas en torno al femenino genérico

Palabras clave: femenino genérico / femenino inclusivo / femenino universal, masculino genérico, sexismo lingüístico, lenguaje inclusivo / lenguaje no sexista, género en español

1 Introducción

Como es bien sabido, para un sector del feminismo la lengua española es esencialmente sexista, rasgo este que encontraría su máximo exponente en el llamado *masculino genérico*, es decir, en el empleo de las formas masculinas para aludir a seres de uno y otro sexo.

Al concebir este recurso como una vía de ocultación de la mujer y como el vehículo de una ambigüedad intrínseca, dicho movimiento ideológico ha lanzado propuestas encaminadas a evitar su uso. Destacan los desdoblamiento de género (a veces sintetizados en la escritura mediante barras, arrobas u otros símbolos) y la utilización de sustantivos colectivos o expresiones afines.

A las estrategias anteriores cabe sumar otra que, si bien conoce manifestaciones previas a 2011 (v. g., Bach *et alii*, 2000; Díaz Martínez, 2004; Moreno, 2008; Van Laere, 2009), comienza a cobrar cierto auge a partir del movimiento del 15M, y es precisamente de la mano de algunos representantes de fuerzas políticas que germinan al calor de dicho movimiento popular como llega a sectores más amplios de la población. Nos referimos a lo que ha dado en llamarse *femenino genérico*, *inclusivo* o *universal*, y que no consiste sino en el empleo de las formas de femenino en los contextos en los que se suspende la distinción de sexos basada en el género (por ej., recurrir al sintagma *las alumnas* para denotar

no solo a los integrantes femeninos de esa clase designativa, sino también a los varones: *Las alumnas suelen acusar el paso a la universidad* como alternativa a *Los alumnos suelen acusar el paso a la universidad*).

A pesar de la trascendencia que el fenómeno en cuestión ha logrado al suscitar alguna que otra polémica en medios de comunicación y redes sociales¹, no tenemos constancia de que haya sido objeto de ningún análisis rigurosamente glotológico; antes bien, lo más frecuente es que los asuntos de esta índole se encaren desde unos presupuestos ideológicos marcados o, a lo sumo, con un enfoque condicionado por el prescriptivismo lingüístico. Dada esta coyuntura —y movidos por el convencimiento de que la práctica científica exige el acercamiento ideológicamente aséptico al objeto de estudio—, nos proponemos paliar en alguna medida esta carencia. Para ello nos serviremos de los principios que nos brinda la lingüística descriptiva, y en especial los del funcionalismo desarrollado en el ámbito de la Universidad de Oviedo (San Julián Solana, 2014: 18-23). Con este equipamiento teórico trataremos de comprobar hasta qué punto es cierto o no lo que se sostiene en el siguiente pasaje, que entronca con los postulados feministas mencionados:

De la misma forma que los genéricos masculinos tradicionalmente representan a la humanidad, aunque últimamente no todas las mujeres se sientan incluidas, no hay ninguna razón objetiva para que el uso del genérico femenino no pueda representar también a la humanidad que incluye a los hombres. Las únicas reticencias a superar son las ideológicas y las culturales, ya que ni lingüísticamente ni gramaticalmente hay argumentos que puedan justificar la no inclusión de los hombres en el genérico femenino. (Bach *et alii*, 2000: 123)

2 El género gramatical en español

2.1 En español, el género es una categoría de morfemas nominales que caracterizan y clasifican a los sustantivos. También se expresa en adjetivos y pronombres (unidades de categorías funcionales diversas que tienen en común la posesión de un significado determinativo que las habilita para intervenir como «sustitutos»), pero en estos otros signos supone un mero reflejo del género del sustantivo al que se aplican semánticamente o reproducen.

¹ Como la que protagonizaron los dos concejales de Somos Corvera en julio de 2015 al hacer pública su intención de expresarse únicamente «en femenino».

2.2 En esta lengua, todos los sustantivos son de género masculino o femenino. Como forma diferenciada, el neutro se da solo en algunos paradigmas de unidades determinativas: artículo (*lo*), demostrativos (*esto, eso, aquello*), (pro)nombres personales (*ello*) e indefinidos (*algo, nada*)².

2.3 A diferencia de lo que sucede en otras lenguas (como el inglés), en castellano el género no se define semánticamente:

- Cuando es «fijo» (no separadamente conmutable del resto de figuras de contenido del lexema), carece de significado referencial, pues en estos casos no hay oposición morfológica: *mesa, armario*...
- En los sustantivos que designan seres sexuados, la oposición masculino/femenino suele expresar la diferencia biológica ‘macho’/‘hembra’: *gato/a, profesor/a*; pero no faltan los que tienen género «fijo», con independencia del sexo del referente (los epicenos de la tradición): *pulpo, personaje; ladilla, víctima*...
- La oposición masculino/femenino puede expresar otras nociones: ‘cantidad’ (*leño/a*), ‘tamaño’ (*ventano/a, olmo/a; barco/a*) ...
- Hay algunos sustantivos en los que la variación de género no va asociada a un cambio en la designación (los ambiguos en cuanto al género): *el/la mar, el/la maratón, el/la margen (del río)* ...
- En los adjetivos y en los pronombres, el género carece de significado referencial.

2.4 Ante todo, el género es en español un elemento constructivo que está al servicio de la concordancia (cf. Martínez, 1994: cap. 3).

3 El masculino genérico

3.1 Todos los paradigmas morfológicos cuentan: *a*) con un término extensivo o no marcado, cuya referencia, en los casos en los que se neutraliza la oposición, abarca la extensión de toda la categoría, y *b*) con otro u otros marcados o intensivos.

3.2 En la categoría morfológica de «género», el término extensivo es el ‘masculino’, y el marcado, el ‘femenino’. Así, ante la oración *Los perros son susceptibles de padecer gripe aviario* puede entenderse —de hecho, es la lectura que se obtiene al margen de mayores precisiones contextuales— que el referente del

2 No obstante, desde el movimiento transfeminista se reivindica el desarrollo de un género neutro: «Elles son muchas»; «Más rápido se pillan a le mentirose que a le coge [sic]» (ejs. de Gubb, 2013).

sujeto léxico son todos los componentes de la clase designativa «perro», con independencia de su sexo. Sin embargo, el sujeto de *Las perras son especialmente sensibles a estos parásitos* denota un conjunto constituido solo por hembras de la clase designativa en cuestión.

3.3 Resumiendo, se habla de *masculino genérico* cuando la forma masculina de un sustantivo engloba en su denotación a los referentes propios de cada término. De este modo, se hace alusión a los integrantes de la clase designativa al margen de la subclasificación por sexos.

3.4 No ha de pasarse por alto que el español obliga a que todo sustantivo presente un morfema de género (masculino o femenino), y que, al mismo tiempo, en muchos sustantivos la oposición de género se asocia con la referencia al sexo. El incalculable rendimiento comunicativo del masculino genérico consiste, precisamente, en que permite sortear la alusión al sexo cuando la diferenciación sexual no es pertinente para el sentido del enunciado (Martínez, 2008: 116).

3.5 Desde el feminismo lingüístico se ha objetado que el masculino genérico invisibiliza a la mujer, sin advertir que es masculino solo desde el punto de vista formal (a efectos de la concordancia), y no desde el referencial. Exactamente igual que sucede, dicho sea de paso, con el femenino de sustantivos como *persona* o *víctima*, que en absoluto excluyen o invisibilizan a los varones.

Con la intención de probar el carácter discriminatorio del masculino genérico, una vertiente del feminismo ha propuesto aplicar la «regla de la inversión», que consiste en «sustituir la palabra de un determinado género por su correspondiente del género opuesto», de suerte que «[s]i la segunda frase es ofensiva para uno de los dos sexos, seguro que la primera también» (FMP: 23). Esto les conduce a sostener que una oración como *Solo los socios tendrán derecho a usar las pistas de tenis* es sexista, puesto que en la contrapartida *Solo las socias tendrán derecho a usar las pistas de tenis* no quedan incluidos los socios varones (*loc. cit.*). Huelga decir que quienes operan de este modo demuestran desconocer, o no entender, el principio —elemental en lingüística— de la neutralización morfológica.

3.6 Otro argumento esgrimido en algunos sectores feministas es que el masculino genérico es ambiguo con el específico. A esto cabe replicar que la ambigüedad no es una propiedad intrínseca de los signos lingüísticos, sino que es relativa a las circunstancias (entorno textual y extratextual) en que se produce el acto comunicativo. Lo han tenido bien claro los lingüistas desde mucho

antes del surgimiento de la pragmática como disciplina: solo en unas particulares circunstancias los textos adquieren pleno sentido.

Lejos de suponer un inconveniente, la virtualidad de sentido de los signos lingüísticos es la manifestación de la capacidad de las lenguas naturales para adaptarse a las particulares condiciones en que se lleva a cabo la comunicación, y permite ajustar en cada caso concreto la información lingüísticamente codificada, puesto que esta no tiene por qué coincidir con la información que se comunica globalmente. Así, es posible alcanzar una relación óptima entre el esfuerzo de procesamiento y los efectos cognoscitivos producidos³.

4 La alternativa del femenino genérico

4.1 Para evitar los masculinos genéricos, y como alternativa estilística a los problemáticos dobles y colectivos, se ha propuesto el empleo de las formas de femenino en los contextos de neutralización de los morfemas de género, esto es, para hacer referencia indistintamente a seres de ambos sexos de la clase designativa de que se trate.

4.2 Exceptuando algunos casos en los que se propugna el empleo sistemático del femenino como genérico (*v. g.*, *DB* [v. «Bibliografía»]), lo más frecuente es que se opte por la alternancia del masculino y del femenino con valor extensivo (*v. g.*, Bach *et alii*, 2000; Díaz Martínez, 2004; Van Laere, 2009: 84; Vendrell, 2013). A la hora de seleccionar una u otra opción, se han invocado distintos criterios. Uno de ellos es el del sexo del emisor: masculino genérico para las situaciones en las que el agente de la enunciación sea un varón, y femenino genérico para cuando dicho rol recaiga sobre una mujer (Vendrell, 2013). Con mayor frecuencia se atiende al predominio de hombres o mujeres⁴ en la colectividad referida (§ 6). Tendencioso es el reparto que hacen aquellos que reservan el masculino para denotar grupos de propiedades negativas (§ 8). En fin, las más de las veces la alternancia de los genéricos masculinos y femeninos no responde tanto a motivaciones particulares precisas como a la aspiración de «conseguir que tanto el uno como el otro representen a todo el grupo humano» en la comunicación ordinaria

3 Aunque el feminismo lingüístico lo obvia, el carácter no marcado del masculino —y del singular— también se manifiesta en las formas de suplencia para el neutro (en unidades en las que este carece de un significante específico): *Verlas jugar es enternecedor* (**enternecedora/es/as*).

4 El feminismo lingüístico parece olvidar el hecho de que, en español, los humanos no son la única especie en la que el dimorfismo sexual es referido mediante la oposición de género.

(Bach *et al.*, 2000: 124), cuando no a la de congraciarse con un determinado grupo social (§ 7).

5 Algunas precisiones desde la lingüística

5.1 Por obvio que parezca, y a tenor de lo expuesto en el apartado previo, se hace necesario resaltar que, dado un paradigma morfológico, no puede haber más de un término extensivo o no marcado en el mismo nivel. Y es que, en este aspecto, la recurrencia o sistematicidad resulta imprescindible para que el proceso interpretativo de asignación de sentidos (y referentes) pueda llevarse adecuadamente a cabo, máxime si se tiene en cuenta la capacidad de «desplazamiento» de las lenguas naturales (§ 6.4)⁵.

5.2 Pero es que, además, los promotores del femenino genérico pasan por alto un principio que queda establecido desde los albores mismos de la lingüística moderna: el de la naturaleza inalienablemente social de las lenguas (Saussure, 1916). La *lengua*, concebida como sistema de unidades elementales y reglas combinatorias, «no existe más que en virtud de una especie de contrato establecido entre los miembros de la comunidad», de manera que el individuo «por sí solo no puede ni crearla ni modificarla» (Saussure, 1916: 42). Por supuesto, nada impide que este último se muestre transgresor respecto del código común en los actos concretos de *habla*, pero sus innovaciones solo pasarán a formar parte de la *lengua* en la medida en que las secunde el conjunto de los usuarios. Así es que los sistemas lingüísticos —y la condición de término intensivo del femenino en español es un hecho de «sistema», no de «norma» (en términos coserianos) ni mucho menos de «habla»— no se alteran por decreto ni por iniciativas particulares, ya emanen estas de un individuo aislado, ya de una institución, agrupación o colectivo.

Una muestra de lo que acabamos de decir: cualquier hispanoparlante que nada sepa sobre las propiedades ontológicas del referente al que apunta el nombre propio *Asociación de Autoras de Cómic* entenderá —muy a pesar de los propósitos de sus acuñadores— que tal expresión denota una colectividad integrada exclusivamente por mujeres (*cf.* Mohorte, 2016).

Por lo demás, de poco sirve la autoridad de quien defiende la innovación, y si no que se lo digan a la que fuera alcaldesa de Pasajes en enero de 2016, Izaskun Gómez Cermeño, que vio cómo el pretendido femenino genérico empleado en uno de sus bandos —en el que se informaba sobre una bonificación para

5 Cuestión distinta es que, en circunstancias de restricción extrema de los entornos, el término marcado pueda llegar a recibir por vía pragmática una interpretación inclusiva (§ 6.2-6.3).

propietarios de viviendas alquiladas— no era interpretado como tal por sus convecinos; esto produjo una gran confusión entre los pasaitarras ante lo que parecía una medida discriminatoria⁶.

6 Proporcionalidad de sexos vs. capacidad de «desplazamiento» de las lenguas

6.1 Desde el feminismo lingüístico se ha defendido el empleo del género femenino para aludir a grupos sexualmente heterogéneos con predominio de mujeres —o hembras, cabría añadir (v. nota 4)— (Bach *et alii*, 2000: 124)⁷.

6.2 En realidad —y a pesar de las condenas de la gramática prescriptiva (RAE)— esto es algo que se viene llevando a cabo de manera natural en los usos generales de la lengua cuando se da alguna de estas dos circunstancias:

- a) que emisor y destinatario, así como lo denotado por la unidad en femenino, compartan las mismas coordenadas espacio-temporales, de suerte que el contraste entre la información lingüísticamente codificada y la procedente de la situación da pie a la interpretación genérica;
- b) que intervengan unidades léxicas designadoras de clases de seres en las cuales el manifiesto predominio numérico de individuos de sexo femenino sobre ejemplares de sexo masculino se mantiene constante (algo francamente inusual), como sucede hoy por hoy en nuestro marco sociocultural con los pares *ovejas/carneros*, *gallinas/gallos* o *enfermeras/enfermeros* (entonces es la información del universo del discurso⁸ —en especial, los conocimientos del mundo— la que actúa como coadyuvante de la lectura genérica).

Por ejemplo, si en un aula en la que se congregan veinte alumnas y un solo alumno el profesor lanza la siguiente instrucción mirando al conjunto de la clase: *Que cada una de vosotras escoja un tema*, el único estudiante varón no debería tener problemas para darse cuenta de que se encuentra entre los destinatarios

6 Se da cuenta de este hecho —y se muestra el comunicado de la polémica— en el artículo al que dirige el siguiente enlace: <http://latribunadelpaisvasco.com/not/4192/la-alcaldesa-socialista-de-pasajes-guipuzcoa-utiliza-el-femenino-como-generico-y-crea-una-gran-confusion-entre-los-vecinos/> (01-10-2016). En otro orden de cosas, la naturaleza social de las lenguas también invalida el argumento psicologista de las hablantes que dicen sentirse sistemáticamente excluidas de los masculinos genéricos.

7 De todos modos, la proporción en el reparto de sexos es un dato que puede ser desconocido o no resultar pertinente.

8 Con la expresión *universo del discurso* nos referimos a los datos de orden mental que, a pesar de estar ausentes en la situación (entorno físico) y el contexto (las demás partes del discurso), se suponen consabidos por los interlocutores para un determinado asunto.

directos del mensaje; y eso a pesar de que tal interpretación contraviene la información propiamente lingüística (de ahí el asombro —a veces verbalizado en forma de réplica— que pueden causar estos usos).

A su vez, si dirigimos el siguiente mandato a un hispanoparlante competente: *Da de comer a las gallinas del corral*, lo esperable es que no prive de alimento al gallo o los gallos que pudiera haber en el recinto (sin embargo, el enunciado exhortativo *Da de comer a los gallos del corral* sí excluye a las gallinas). Cuando se produce el salto a la esfera de lo humano, se observa que los femeninos genéricos afloran en sustantivos que designan profesiones desempeñadas de manera abrumadoramente mayoritaria por mujeres (y hasta hace no tanto, solo por ellas): *enfermeras, matronas, limpiadoras...* (Navarro, 2006). Más que una prueba del supuesto sexismo de la lengua española, que —según ciertos sectores feministas— reservaría el femenino genérico para las ocasiones en las que se alude a ocupaciones escasamente prestigiadas, este fenómeno es reflejo y consecuencia de una realidad social en la que perviven acusadísimas divisiones del trabajo por sexos.

6.3 Cuando una parte del feminismo pretende generalizar los usos extensivos del femenino, parece no advertir que su adecuada interpretación está en extremo sujeta a la situación enunciativa⁹ (exceptuando los casos marginales del tipo de *ovejas, limpiadoras*, etc., en cuya lectura genérica interviene una marcada restricción del universo del discurso).

6.4 Este condicionamiento representa un serio obstáculo al pleno desarrollo de una de las propiedades esenciales de las lenguas: la capacidad de «desplazamiento» respecto del momento y el lugar del acto de habla (Hockett, 1960), que hace que los sistemas lingüísticos sean unos instrumentos de comunicación tan poderosos y sirvan, además, para sentar los cimientos mismos del pensamiento abstracto. Su potencial desligamiento respecto de lo directamente perceptible a través de los sentidos permite registrar el pasado, coordinar grandes conjuntos de personas, cambiar la realidad o planificar el futuro, actividades todas ellas estrechamente ligadas a la escritura.

Es precisamente en la comunicación escrita —que de manera prototípica presenta espaciotemporalmente disociados los procesos de codificación y descodificación— donde se revelan con mayor claridad las limitaciones del pretendido uso como genérico del femenino. Lejos de originarse espontáneamente, dicha interpretación requiere de advertencias explícitas (*i. e.*, una intensa restricción

9 A propósito, la distancia de los interlocutores en los ejes espacial y temporal puede verse suplida tecnológicamente (videoconferencia, televisión, radio...). Se mencionan ejemplos que lo ilustran en Grijelmo, 2012.

contextual) para que el acto comunicativo no sea del todo infructuoso. De hecho, algunos de los promotores de esta «estrategia inclusiva» la circunscriben a los actos de habla orales (Vendrell, 2013).

Así las cosas, tampoco ha de extrañar que el llamado *lenguaje jurídico-administrativo* —muy abierto por lo general a las propuestas del feminismo lingüístico (dobletes, «osasismo»¹⁰, colectivos)— no haya secundado esta otra iniciativa.

7 El femenino genérico como insignia

7.1 El femenino genérico no solo está fuertemente restringido por la situación (lo que limita el desarrollo de la capacidad de «desplazamiento» de la lengua); también provoca una suerte de «extrañamiento» que desvía la atención hacia la expresión misma, en detrimento de la función comunicativa (imagine, si no lo ha visto, a un varón empleando el sustantivo personal *nosotras*).

7.2 Pero las lenguas no sirven únicamente para transmitir información; antes bien, desempeñan un papel fundamental en la actividad socializadora. En este sentido, el femenino genérico actúa como marca (interna y externa) de pertenencia a un grupo social diferenciado, o al menos de solidaridad hacia él.

7.3 Esto último explica el que su cultivo se produzca de manera mayoritaria —y casi exclusiva— en el marco del activismo social y la política (por ahora, solo de la mano de grupos de izquierdas), donde se usa esporádicamente en alternancia con el masculino genérico, los dobles y los colectivos.

7.4 A pesar de que en dicho ámbito se suele declarar que al empleo del femenino genérico subyace una intención reivindicativa o de denuncia basada, precisamente, en el «extrañamiento» que suscita, se corre el riesgo de que esta práctica pase a convertirse en una mera pose, en un guiño estereotipado dirigido a algún sector concreto del tejido social cuyo interés o benevolencia se anhelan. De suceder así, se integraría en las convenciones estilísticas de un concreto (y marginal) subgénero discursivo, y perdería capacidad sorpresiva al pasar a formar parte las expectativas del destinatario¹¹.

10 En ocasiones se ha recurrido a este neologismo para aludir a la expresión abreviada de los desdoblamientos de género mediante barras oblicuas: *los/as ciudadanos/as*.

11 Es algo que, en buena medida, ya sucede en el discurso político con los dobles carentes de pertinencia comunicativa. En cualquier caso, desde un punto de vista sociológico —que no lingüístico— sería interesante analizar si este tipo de estrategias provocan de manera mayoritaria el efecto que persiguen (concienciar a la población en general, y principalmente a la que *a priori* no es ideológicamente afín) o el opuesto (causar desafección y rechazo entre los sectores sociales a los que se pretende persuadir).

8 Paradojas de la «visibilización»

8.1 El aborrecimiento al masculino genérico se basa en su explícita o implícita negación, amparada en la creencia de que en todo contexto las formas masculinas «nombran» a los varones e invisibilizan a las personas del sexo opuesto (Arbonés, 2006; Lledó Cunill, 2009: 29, 40; Renyé, 2016). Esta postura —totalmente ajena al principio lingüístico de la neutralización contextual de morfemas bajo la forma del término no marcado del paradigma— deriva a veces en la promoción del llamado *femenino inclusivo*, por cuanto serviría para «dar visibilidad» a las mujeres.

8.2 Dicha línea argumental enfrenta a sus defensores al problema de la representación de referentes que llevan asociados caracteres negativos (máxime cuando el femenino pretendidamente inclusivo, dada la condición de término marcado que tiene este género en el sistema del español, sí remite en primera instancia —antes de que tenga lugar su ulterior y costosa¹² reinterpretación pragmática— a mujeres o hembras).

Pues bien, hay quienes, ante una coyuntura tal, optan por tomar una vía nada ingenua: soslayar el uso genérico del femenino a la hora de denotar entidades juzgadas de manera negativa desde un determinado punto de vista moral, reservando para esos casos el masculino. En términos más crudos, utilizan el femenino como genérico solo cuando les conviene. Y así se encuentran llamativos contrastes como el de este tuit de Izquierda Unida, que reproduce unas palabras de su coordinador federal:



<https://twitter.com/iunida/status/744490424853733376> (10-05-2017).

¹² Costosa —y mucho— en términos de relación entre el esfuerzo de procesamiento y los efectos cognoscitivos logrados.

o como los de los siguientes pasajes de la traducción al español que realizan Carlos Valdés y Celia Recarey del ensayo de Varoufakis *The Global Minotaur*:

El propio hecho de que los sindicatos y *las trabajadoras autónomas* hayan aceptado salarios más bajos indica a *los líderes empresariales* que las cosas van mal. [...] a *ningún empleador* le gusta la tarea de dirigir a más *empleadas*. Préstamos y *trabajadoras* son males necesarios cuyos «servicios» contratan *los empresarios* sólo por lo que pueden sacar de ellos: beneficio. (Varoufakis, 2011: 77-78).¹³

9 Conclusión

Es cierto que las lenguas están sometidas a una evolución permanente, pero lo es también que el ritmo y número de los cambios no resulta comparable en los distintos niveles de abstracción: las alteraciones de los sistemas lingüísticos son sumamente lentas, mientras que los hechos de uso («norma» social, para Coseriu) destacan por su mutabilidad, aparte de por su variación en sincronía.

Maleable y ubicado en la periferia que representan los usos, el léxico sí puede reflejar caracteres sociohistóricos de las comunidades que lo emplean o han venido empleando, y el machismo no es una excepción¹⁴. Pero las lenguas no obligan a servirse de unidades léxicas particulares, pues existe la posibilidad del *rewording*; contrariamente, los elementos morfemáticos se definen por su obligatoriedad (Jakobson, 1963: 333-334, 69).

Frente al carácter estructuralmente marginal del léxico, la condición de término no marcado que posee el género masculino en español constituye un hecho perteneciente a la esfera del sistema, al núcleo duro de la lengua, en suma. Un núcleo que permanece impermeable a las connotaciones y a las distintas ideologías (precisamente por ello, sirve por igual a los actos de habla de individuos ideológicamente dispares, y aun antagónicos).

13 La cursiva es nuestra. Cabe destacar que dichos usos del femenino son exclusivamente atribuibles a los traductores, y no al autor. Así lo prueba el cotejo con el texto original en inglés: «The very fact that trades unions and independent workers have acquiesced in lower wages signals to business leaders that things are bad. [...] no employer likes the chore of managing more employees. Loans and workers are necessary evils whose 'services' businesspeople hire only for what they can get out of them: profit» (Y. Varoufakis: *The Global Minotaur*. London: Zed Book, 2011, 48-49).

14 Al reconocer una triple articulación del lenguaje humano, el funcionalismo al que nos acogemos ubica el propio signo lingüístico en el nivel de la «norma» social.

Esta apreciación da pie a suponer que la plena implantación del femenino genérico en el español corriente tiene poquísimas posibilidades de producirse, máxime cuando interfiere con el desarrollo de la capacidad de «desplazamiento» de la lengua y, en última instancia, entorpece la función esencial de cualquier sistema lingüístico: la comunicativa. Tampoco parece factible que en los usos generales las formas masculinas y femeninas vayan a alternar indiscriminadamente como vehículos de expresión en las eventuales neutralizaciones. (No puede afirmarse lo mismo de la tendencia a la feminización de sustantivos tradicionalmente referidos a varones [ej.: *médica*, *arquitecta*], pues la asociación de cada lexema con uno u otro término de este paradigma morfemático —al igual que la de estos valores con una concreta expresión— es un fenómeno de uso.)

Ahora bien, la aparición del femenino inclusivo —ocasional, eso sí— tiene más posibilidades de consolidarse en el discurso político, donde actuaría a modo de enseña de una actitud colectiva y solidaria.

Bibliografía

- Arbonés, G. (2006): «Nombrarnos en femenino». *Un cajón revuelto* [blog], 17-6-2006: <http://uncajonrevuelto.com/?p=180> (03-10-2016).
- Bach Arús, M. *et al.* (2000): *El sexo de la noticia*. Barcelona: Icaria.
- DB = *El demonio blanco de la tetera verde* [blog], 20-8-2014: «Decálogo e información...»: <https://eldemonioblancodelateteraverde.wordpress.com/2014/08/20/decalogo-e-informacion-sobre-el-demonio-blanco-de-la-tetera-verde/> (8-5-2017).
- Díaz Martínez, F. (2004): «Repetición, ecolalia, patologización». En: Beatriz Gallardo Paúls, Montserrat Veyrat Rigat (eds.), *Lingüística y patología*. Valencia: Universitat de Valencia, 31-52.
- FMP = Federación de Mujeres Progresistas: *Lenguaje sexista*: <http://www.nodo50.org/ameco/LENGUAJESEX.pdf> (11-05-2017).
- Grijelmo, Á. (2012): «Jugamos tranquilas, ¿eh?» *El País*, 19-10-2012: http://elpais.com/elpais/2012/10/11/opinion/1349975926_432322.html (05-10-2016).
- Gubb, S. (2013): «Construyendo Un Género Neutro En Español». *Sophia Gubb's Blog*, 10-2-2013: <http://www.sophiagubb.com/construyendo-un-genero-neutro-en-espanol-para-una-lengua-feminista-igualitaria-e-inclusiva/> (11-05-2017).

- Hockett, Ch. F. (1960): «The Origin of Speech». *Scientific American*, 203, 89-96.
- Jakobson, R. (1963): *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ariel, 1984.
- Lledó Cunill, E. (2009): *Guía de lenguaje para el ámbito de la salud*. Vitoria: Emakunde.
- Martínez, J. A. (1994): *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- Martínez, J. A. (2008): *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Mohorte (2016): «Ellos, ellas y la RAE: el debate del sexismo y el lenguaje». *Magnet*, 29-1-2016: <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/ellos-ellas-y-la-rae-el-debate-del-sexismo-y-el-lenguaje> (02-10-2016).
- Moreno, M. (2008): *El sueño de Eva*. Sevilla: RD.
- Navarro, F. A. (2006): «¿Qué hacemos con el femenino inclusivo en español?». *Punto y Coma*, 100, 37-39.
- RAE = Real Academia Española: «Los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas»: <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas> (11-05-2017).
- Renyé, M. (2016): «Sobre lenguaje, pensamiento y sociedad, y la falsedad del masculino “genérico”». *Mujer Palabra*, 1-2016: <http://www.mujeerpalabra.net/pensamiento/lenguaje/lenguajepensamientosociedadymasculino.htm> (11-05-2017).
- San Julián Solana, J. (2014): «La impronta del funcionalismo en los estudios lingüísticos del asturiano». *Revista de Filología Asturiana*, 14, 15-51: <http://www.unioviedo.es/reunido/index.php/RFA/article/view/10897> (02-05-2016).
- Saussure, F. de (1916): *Curso de lingüística general*. 24.^a ed. Buenos Aires: Losada, 1986.
- Van Laere, F. (2009): *El resurgir de lo femenino*. Madrid: Vision Libros.
- Varoufakis, Y. (2011): *El Minotauro global* (trad. C. Valdés y C. Recarey). Madrid: Capitán Swing, 2012.
- Vendrell, D. (2013): «Una propuesta equitativa: femenino inclusivo». *La opción positiva* [blog], 26-8-2013: <http://doloresvendrell.blogspot.com.es/2013/08/una-propuesta-equitativa-femenino.html> (01-10-2016).

Javier San Julián Solana

University of Oviedo

Linguistic reflections on the generic feminine

Key words: generic feminine / inclusive feminine / universal feminine, generic masculine, linguistic sexism, gender-inclusive language / non-sexist language, gender in Spanish.

The aim of this paper is to examine, from a strictly linguistic perspective, a phenomenon that has been gaining ground in recent years, especially in the field of politics and social activism: the use in Spanish of feminine forms with an extensive value (referring to beings of both sexes) as a strategy to make women more visible, and as a stylistic alternative to the simultaneous use of both the masculine and feminine form.

After comparing the underlying assumptions of the feminists' position with some linguistic principles, we analyze the conditions under which the generic interpretations of feminine forms take place in ordinary language. We then present the problems that the generalization of the phenomenon can give rise to: limitation of «displacement» capacity (Hockett, 1960), poor processing effort / cognitive effect ratio, and difficulty in accomplishing the communicative function of language. This brings us to the point that the generic feminine is most unlikely to become established in general uses of Spanish; it also seem not to be feasible to achieve a free alternation of masculine and feminine forms as a means of expressing gender neutralization. However, the occasional use of the feminine with extensive value could be made habitual—considering the social function of language—in political discourse, where it would function as a badge that shows membership of (or solidarity with) a social group.

Javier San Julián Solana

Univerza v Oviedu

Z glotološkega vidika o generičnem ženskem spolu

Ključne besede: generični ženski spol / inkluzivni ženski spol / univerzalni ženski spol, generični moški spol, jezikovni seksizem, inkluzivni jezik, spol v španščini

Avtor pričujočega članka z jezikoslovnega vidika proučuje pojav v španskem jeziku, ki v zadnjem času, še posebej na področju politike in družbenega aktivizma, doživlja razmah: tj. raba ženskih oblik z ekstenzivno oz. zaobjemalno vrednostjo (za nanašanje na bitja obeh spolov) kot strategijo »vizibilizacije« ženske in kot stilistično alternativo ločevanju spolov.

Po soočenju feminističnih postavk z nekaterimi jezikoslovnimi načeli avtor analizira pogoje, v katerih se v vsakdanjem jeziku pojavljajo generična dojemanja ženskih oblik, da bi v nadaljevanju predstavil težave, ki bi jih prinesla zastavljena generalizacija pojava, kot so omejevanje razvoja zmožnosti »odloženosti« (Hockett, 1960), izjemno slabo razmerje med miselnim naporom in doseženimi kognitivnimi učinki, oviranje komunikacijske funkcije ... Vse naštetu nakazuje, da ima generični ženski spol zelo malo možnosti, da se uveljavi v splošni rabi jezika, tako kot se tudi prosto preklapljanje med moškimi in ženskimi oblikami v izražanju morebitnih nevtralizacij spola ne zdi uresničljivo. Vendar pa bi se lahko občasna raba ženskega spola z ekstenzivno vrednostjo ustalila v političnem diskurzu, kjer bi odražala kolektivni način razmišljanja ter tako prispevala k družbeni funkciji jezika.